por la Comisión Didáctica:

No hacer lugar á la prórroga de vacaciones que para las escuelas militares, solicitá la Inspección de las mismas, haciéndosele saber que debe darse estricto cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento vigente para escuelas militares.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta p.m.-

[signature] [signature]

Sesión 19ª.-

Día 9 de Abril de 1912.-

En Buenos Aires á los nueve días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y quince p.m reunidos los Vocales del H. Consejo, Srs Enrique de Vedia, Pastor Lacasa, Joaquín M. Cullen y Delfín Jijena el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

2183 5° Nombrar Directora para la escuela N° 12 del Consejo Escolar 5° á la Maestra Normal Sta Sara Abraham.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar Vice-Directores para las escuelas que á continuación se expresa, á las siguientes personas:

3252 14° Sta Consuelo Barreiro M. Normal escuela N° 17 del C. E. 14°.-

2948 6° Sr Oscar Molina M. N. esc N° 22, C. E. 6°

3470 5° Sr Pedro J. Salas M. N. esc N° 1, C. E. 5° en reemplazo del Sr Angel D. Bonora, que falleció.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

Nombrar maestros para las escuelas que á continuación se indica á las personas siguientes:

3063 2° Sr Amado Aostri, M. N. esc: N° 4. C. E. 2°.-

3231 13° Sta Estela M. Orgaz, M. N. esc: N° 15, C. E. 13°

2944 13° Sr Pedro Contreras M. N. esc: N° 5. C. E. 13

3110 13° Sr Antonio San Miguel M. N. esc N° 6. C. E. 13°.-

3292 | 14°. Sta María Julia Avalos, M.N, esc: Nº 24, C.E. 14°
„ Sara Beatriz Villa, M.N. esc: Nº 24, C.E 14°.-
„ Martha Rovatti, M.N, esc: Nº 24 C.E. 14°.

3331 | 9°. Sr Alberto Cilli, M.N, esc: Nº 4, C.E. 9° en reemplazo del Sr Pedro L. Silva, cuya renuncia se acepta.-

2373 | 3° Sta Pilar González, M.N. esc: Nº2, C.E 3°, en reemplazo del Sr Isaac Nissensohn, cuya renuncia se acepta.-

3026. | 4°.- Sr Mario L. Ricci, esc: Nº 10, C.E. 4° á contar desde la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

3065 | 2°.- Sr Isidoro Zalazar Pringles, M.N esc: nº 2 C.E. 2° en reemplazo del Sr Benjamín Allende, cuya renuncia se acepta.-

3111 | 13° Sr Alberto Ponferrada, M.N. escuela nº 1 C.E. 13° en reemplazo del Sr Martín Saavedra cuya renuncia se acepta.-

2919 | 11° Sta María J. Fábregas, M.N. esc nº 12 C.E. 11° en reemplazo de la Sta Nina Chertkoff, cuya renuncia se acepta.-

2510 | 7° Sr Victor A. Liceda, M.N. esc Nº 8, C.E. 7° en reemplazo de doña Celia R. A. de Frávega, cuya renuncia se acepta.-

3278 | 13° Sr Juan S. Anselmi, M.N, esc nº 1 C. E. 13° con antiguedad del 23 de Marzo ppdo.-

3096 | 12° Sr Teófilo Carreño, M.N. esc Nº 8 C.E. 12° con antiguedad del 28 de Marzo ppdo, y en reemplazo del Sr Arturo Vega cuya renuncia se acepta.-

2946 | 6° Sta M. Elena Ducá y Sr Ruben Machado, escuela nº 22 C.E. 6° á contar desde

el 25 de Marzo ppdo.-

2757 14° Stas María Rosa Hegarty, Juana A. Ozán y Andrea Pierretty, escuela nº 14 del C. E. 14°, ésta última con antigüedad del 22 de Marzo ppdo.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestras interinas para las escuelas que se expresan á continuación á las siguientes personas:

3104 13° Sta Aida Pico, esc Nº 3 del C. E 13°

2924 6° Sta Felisa Braccioli Nievas, esc nº 17, C. E. 6°, á contar del 1° del corriente mes.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar Subpreceptores para las Escuelas Nocturnas que se detallan á continuación, á las siguientes personas:

1540 9° Sr Feliciano Salinas, esc B, C. E. 9°.-

3098 11° Sra Gregoria Cruz de Gerard esc B, C. E, 11°.-

3166 10° Sta María Romay esc E, del C. E 10°, con antigüedad del 1° de Marzo ppdo.-

2922 7° Sta Sara Cáncepa, esc C. del C. E 7° en reemplazo de la Sta Matilde I. Flairoto, cuya renuncia se acepta.-

2380 11° Sta Margarita Etchehun, esc B del C. E. 11° en reemplazo de la Sta Elena Marina Abeledo, cuya renuncia se acepta.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

3479 3º 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo y á contar desde el 15 de Marzo ppdo, hasta el 15 de Mayo del corriente año, al maestro de la escuela Nº 15 del C. E. 3º Sr. Tiburcio R. Urotegui, á fin de que termine los trámites de su jubilación.-

2º.- Nombrar maestro de la citada escuela al maestro normal, Sr. Juan M. Caminata, propuesto en terna por el referido C. Escolar.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

2867 3º 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 4 del C. E. 3º Sta Elisa A. Pereyra.

2º.- No tomar en consideración la terna que para reemplazarla eleva el referido C. Escolar por ser innecesario dicho nombramiento, según informe de la Inspección Técnica.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

3489 E. Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela nº 21 de Entre-Rios, Sr. Aureliano Maciel, quien tenía á su cargo la dirección de la escuela.-

521 C. Conceder un mes de licencia,

con goce de sueldo, á la maestra de la escuela nº 2 de Formosa, Sra María A. Abbate de Lastra, á objeto de que baje á ésta Capital para hacerse reconocer por la Inspección Médica Escolar, la que deberá elevar luego su informe á la Superioridad, á fin de tomar en consideración el pedido de licencia corriente á fs 2.-

2021 B. Conceder tres meses de licencia con goce de sueldo y á contar desde el 26 de Febrero ppdo, á la Profesora de Labores de la Escuela nº 4 del C. E. 10º Sra Regina Vallejos de Barenas, á fin de que termine los trámites de su Jubilación.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

3368 I. Designar al subpreceptor de Escuelas Militares, Sr Luis B. Passerón, actualmente en disponibilidad, para que pase á prestar servicios en la escuela primaria anexa á la de Clases (Campo de Mayo.).-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aprobar los siguientes nombramientos de maestros para las escuelas de la Capital, que se indican á continuación:

2576 4° Stas Clara Cordano, I.N. y Rosa Zalacain M.N. escuela N° 5, C. E. 4°.-

2791 12° Sta Demófila Ortiz, I.N. esc n° 9 C.E. 12° en reemplazo de Dª Laura S. de Recalde cuya renuncia se acepta.-

2866 3° Sta Liberia Rovere y Oddino, M.N. escuela N° 16, C. E. 3°, en reemplazo de doña Isolina Pereyra, cuya renuncia se acepta.-

12.824 8/911. 1°.- Liquidar y abonar al Señor Alberto Vidueiro, la suma de Ochenta y cinco pesos con Ochenta centavos m/n ($ 85.80 m/n), correspondientes á las cuentas por suministros hechos á la escuela nocturna C del C. E. 6° en Marzo 31 y Mayo 31 de 1910.-

2°.- Hacer cargo por Veintidos pesos m/n ($ 22 m/n) á la Directora de la referida escuela, Sta Clarisa M. de Curdera, que los oblará en Tesorería.-

1895 C. 1°.- Comisionar al Encargado Escolar de Colonia Isabel Victoria (Corrientes) para que encomiende las reparaciones que sean necesarias en el edificio de la escuela N° 59 de dicha localidad, que ha sufrido desperfectos á causa de un ciclón, aprobándose al efecto el presupuesto que corre á fs 5, cuyo importe asciende á la suma de mil ochocientos noventa pesos con

cincuenta centavos m/n ($ 1.890.50 m/n)

2º.- Que el expresado Encargado Escolar, dé cuenta oportunamente á éste Consejo, de la fecha en que se dará comienzo á las obras de referencias, para la inspección y certificación de los mismos.-

1032 A/902 Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar pagar á la orden de la Compañía "La Previsora" como cesionaria de los Sres Félix R. Rojas y Compañía, la suma de Diez y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos, con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 16.686.79 m/n), importe de la décima y última anualidad é intereses, por la construcción del edificio escolar sito en la calle Morón entre Bahia Blanca y Esperanza; debiendo procederse á formalizar la escritura de cancelación correspondiente á cuyo efecto pasará el expediente al Sr Abogado Asesor.-

1684 B.- Comisionar al Sr Inspector General de Territorios don Raúl B. Díaz para que trasladándose á Esperanza (Santa-Fé) proceda á levantar una investigación sumaria, cuyas conclusiones sean la expresión de la ver-

dad incontestable de lo que ocu-
rre en la Escuela Normal de la expre-
sada localidad, y á que se refie-
re el presente expediente.-

16.785 T/911. 1º.- Autorizar al Sr. D. Vaqueiro
Alcorta, Director de la escuela ane-
xa al Regimiento 3 de Caballería
en San Martín de los Andes para
que contrate con Javier Pascual
en esa localidad la construcción
de 8 bancos para 6 personas adultas
cada uno y un banco para dos
asientos todo por la suma de Ciento
veinte y ocho pesos moneda nacional
($128 m/n).-

2º.- Recibidos que sean los ban-
cos con la intervención del C. Esco-
lar respectivo, el Director demanda-
rá su valor al Consejo Nacional
para ser abonados.-

1255 M. 1º.- Ordenar se levante un plano
minucioso de la instalación
eléctrica del edificio del Consejo
Nacional de Educación.-

2º.- Disponer se estudie la dis-
posición más conveniente, con
aumentos de cuadros de distribu-
ción, sin cambiar la distribu-
ción existente.

3º.- Mandar verificar todos
los conductores para hallar los
defectuosos, autorizándose á la

Dirección General de Arquitectura para que adquiera los elementos y aparatos adecuados al efecto.-

4º.- Encomendar á dicha Dirección de Arquitectura estudie la forma de distribuir el trabajo de los serenos.-

5146 I/911. Que el alquiler de cuarenta pesos moneda nacional ($40 m/n) mensuales correspondientes á la casa del Sr. Juan Guerrini, que ocupa la escuela Nº 60 de la Provincia de Córdoba, se liquide y abone desde el 10 de Mayo de 1911, quedando sin efecto la parte de la resolución de Julio 1º de aquel año que disponía que el referido alquiler debía liquidarse desde esa fecha.-

2154 B. Acceder á lo solicitado por el Sr. A. Basso, Director de la escuela nocturna C. del C. E. 13º, por nota Febrero 26 del corriente año, debiendo liquidarse y abonársele los haberes como tal, que no lo hubieran sido, desde el 1º de Abril de 1911, fecha en que comenzó á desempeñar sus funciones.-

14,250 7º/911. 1º.- Renovar el contrato de locación por la casa calle Tucumán Nº 2341 de propiedad de don Oron

zio Fracassi, por el término de tres años, con opción de dos más por parte del Consejo, á contar desde el 1º de Enero del corriente año, por la suma de Seiscientos pesos m/n ($600) mensuales, sin las cláusulas que se refieren á la obligación del propietario para realizar las reparaciones indicadas en fs 4.–

Estando conforme el propietario, que se formule el contrato respectivo por el Abogado Dr del Campo.–

2896 O. Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el Abogado de la Repartición Dr Benjamín García Torres á favor de los Procuradores del H. Consejo, y mandar pagar á los mismos la suma de Tres mil ochocientos setenta y cinco pesos m/n ($3.875 m/n) en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$ 420 m/n
Florentino del Castillo	" 525 "
Julio González	" 435 "
Mauricio Nirenstein	" 400 "
Alberto J. Austerlitz	" 450 "
Ambrosio J. Mitre	" 460 "
José María Videla	" 385 "
José Ignacio Rios	" 350 "
Gerardo C. Calderón	" 450 "
Total	$3.875 "

que se imputarán á Recursos del Consejo (Inciso 12, Item 28 - Partida 1 del Presupuesto).

2°.- Hacer saber á la Oficina Judicial, á los fines consiguientes, la indicación formulada por la Inspección General de Contabilidad en su informe de fojas 24, in fine.-

15.878 F/911. Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al designar la escuela n° 21 del C. E. 13° para que en ella preste servicios la maestra normal Sta Dominga C. Fernández P, recientemente trasladada á las escuelas de la Capital, como asimismo la indicación que le hizo de que tomara posesión del puesto con fecha 25 de Marzo ppdo.-

3412 I Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica, al disponer que la maestra Srta Agueda D. de Monteverde que había quedado sin destino en la escuela n° 5 del C. E. 11° por disminución de las secciones de grado, pasara á ocupar un puesto vacante en la escuela n° 26 del C. E. 12°.-

750 C. Volver este expediente á la Inspección Técnica, á fin de que proponga para otra escuela á

la Sra Inés Peñero de Garuti, por haber sido ya designada la Sta Dominga Muñoz para la Dirección de la Escuela Infantil de la calle San Juan Nº 3718, en la que se encuentra prestando servicios.–

2460 M. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, por la suma de Veinticuatro mil setecientos sesenta y siete pesos con Ocho centavos m/n ($ 24.767.08 m/n) importe que le corresponde por concepto de la Ley N. 4223; debiendo imputarse este pago á la referida Ley.–

3021 C. Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Nacional de Escuelas de Catamarca, de la suma de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) que tenía en su poder para atender á los gastos y viáticos de los Visitadores y correspondiente al 4º trimestre de 1911, quedando cerrado el cargo al expresado Inspector en la cuenta de Visitadores, al 31 de Diciembre de 1911.–

16.577 P/911 Aprobar la rendición de cuentas que eleva el E. E. de Puerto Militar, Dr. Mario Cornero, por la inversión de la suma de Setenta y cinco pesos

($75 m/n) moneda nacional, quedando un saldo á favor del H. Consejo al 26 de Febrero ppdo de Doscientos diez pesos moneda nacional ($210 m/n).

2708 V. Mandar liquidar á favor del Sr. Tomás S. Vignati, esposo de la ex-maestra de la escuela nº 11 del C. E. 13º doña Luisa Boulton de Vignati, fallecida, los haberes que hubieran correspondido á la misma por el mes de Febrero ppdo. debiendo aquel comprobar el carácter que invoca en el acto del cobro.-

1345 D. Aprobar la cuenta adjunta á éste expediente y mandar pagar á la orden del Sr. Luis Angel la suma de Treinta pesos moneda nacional ($30 m/n) importe de trabajos efectuados por el mismo en los edificios escolares de las calles Méjico 2383 y Moldes entre Sucre y Pampa; con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto.-

9082 S/910. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor de don Miguel Bercovich la suma de Setecientos ochenta y cuatro pesos con Noventa y cuatro centavos moneda nacional ($784.94 m/n) importe del trabajo adicional de construcción de un contrapiso

en el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero); imputándose este gasto á "Recursos del Consejo Cuenta Edificación escolar en las Provincias - 1910".-

2°.- Mandar tener presente lo expuesto por Contaduría respecto á que no ha efectuado la retención del 10 % de garantía, en el caso actual, teniendo en cuenta que la relativa á la totalidad de las obras principales ha sido devuelta al empresario.-

623 M.- 1°.- Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector Seccional de Territorios don Eduardo Sosa, y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela N° 11, de Santa Ana (Misiones) don Guillermo Calvo, mediante el alquiler mensual de Setenta pesos m/n ($ 70 m/n) y plazo de tres años, debiendo ser entregada la propiedad el 14 de Junio próximo con las mejoras establecidas en el contrato de referencia.-

2°.- Comunicar telegráficamente esta resolución al propietario Sr Calvo á fin de que realice desde ya las obras á que se refiere su nota de 10 de Febrero último que corre agregada á este expediente.-

3977 C.- Se dió lectura á la siguiente comunicación del Sr. Vocal Doctor Cullen la que se resolvió pasar á estudio de la Comisión Didáctica.

"H. Consejo Nacional de Educación.

El primero de este mes dirigí al Señor Presidente la nota adjunta en copia, sobre un asunto que afecta mi decoro como Vocal, y no habiendo tenido respuesta, me veo en el caso de ocurrir al H. Consejo.

Se trata de dos diarios que reciben mensualmente importantes cantidades de dinero por publicaciones ordenadas por el Señor Presidente, y para contrarrestar mi acción contra éste, uno de ellos me ha injuriado y el otro ha vertido una calumnia torpe contra mí.

Yo esperaba qué el Señor Presidente procedería, no solo por tratarse de diarios á los cuales proporciona avisos remunerados y que me atacan porque yo acciono contra él, sino tambien porque la calumnia mencionada ha sido urdida sobre un asunto en el cual el Señor Presidente intervino hace más de veinte años y por esta circunstancia le consta la falsedad de ella.-

Corresponde á todo cuerpo co=

legiado velar por el decoro de sus miembros, independientemente á las acciones que estos pueden ejercitar y pido por esto al H. Consejo que adopte la resolución que propuse al Señor Presidente."-

La nota á que se refiere la precedente comunicación, dice así:

"Buenos Aires, 1º de Abril de 1912.
Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.
Dr Don José Mª Ramos Mejía.

Me he impuesto que los diarios Tribuna y Ultima Hora, como réplica á mi acción pública contra el Señor Presidente, me atacan en forma personal y procaz, y el segundo de ellos ha publicado antes de ayer una calumnia, cuya falsedad debe constar al señor doctor Ramos Mejía.

Lo expuesto me decide á proponer á la consideración del Sr Presidente este punto: esos diarios que me atacan en la forma expresada hacen continuamente publicaciones pagas y ordenadas por el Señor Presidente.-

Estoy muy lejos de indicar al Sr Presidente que intervenga para que la procacidad cese, pero pienso

que corresponde rehusar publicaciones del Consejo Nacional de Educación, á los diarios que injurian y calumnian á uno de sus Vocales".

22 58 3°.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Declárase en disponibilidad al Subpreceptor de la Escuela Nocturna "A" del Consejo Escolar 3°, Señor Rafael Sedano Acosta por encontrarse gravemente enfermo y hasta tanto recobre su salud, quedando su comprobación oportuna á cargo de la Inspección Médica Escolar.

2°.- De acuerdo con la terna respectiva nómbrase en reemplazo del Sr Sedano Acosta, Subpreceptor de la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 3° al Sr José D. Romero.

El Vocal Dr Cullen manifestó que se oponía á la disponibilidad de éste maestro invocando lo expuesto por él al respecto en su escrito presentado al P. E. Nacional.

El Sr Vocal Dr Lacasa sosteniendo el dictámen de la C. Didáctica, entre otras cosas dijo: que no solo subsistían las razones de precedentes que po-

dían considerarse de humanidad, sinó tambien que podía apoyarse en las disposiciones de la Ley de Educación Art° 30, pues que en caso de una grave enfermedad, como el de que se trata, precisamente cuando el maestro más necesita de su sueldo se coloca el Consejo en la disyuntiva de ponerlo en la calle sin recursos, ó de declararlo en disponibilidad hasta que recobre su salud, según certificado facultativo y que entre estos dos temperamentos el Consejo humanamente no puede sinó inclinarse al de la disponibilidad que en definitiva viene á ser una licencia con goce de sueldo.

Por su parte el Sr Vocal Jejena, hizo notar la incongruencia del Sr Vocal Dr Cullen al oponerse como lo hacía ahora, á la disponibilidad de éste maestro cuándo varios asuntos análogos anteriormente habían sido despachados favorablemente con su asentimiento.

A su vez, el Sr Vocal Dr Cullen manifestó, que podría ser que hubiera en él esa incongruencia pero solo por

ignorancia de la Ley, como que era nuevo en la Corporación. –

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m. –

J. M. Ramos Mejía

Seguramente [illegible]

Sesión 20ª.

Día 13 de Abril de 1912. –

En Buenos Aires á los trece días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y treinta p. m reunidos los Vocales del H. Consejo Srs Pastor Lacasa Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen y Enrique de Vedia, bajo la Presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. –

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior. –

En seguida el Señor Vocal Dr Cullen presentó basado en la noticia dada por algún